ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO TEJADA CAUCA – INPEC

CONTRATACIÓN. MC 007-2026

EN LA MODALIDAD DE: MINIMA CUANTIA

ESTUDIOS PREVIOS:

Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993 y decreto 1150 de 2007 y 1510 de 2013 y manual de contratación del Inpec Según procedimiento PA-LA-M03—F07V01 se describen los requisitos mínimos establecidos, para el procedimiento de la presente propuesta:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El establecimiento tiene el deber legal de proveer a los cuerpos colegiados del establecimiento con elementos necesarios acorde con el Plan de Necesidades para la presente vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Tejada, contratará la compra de elementos para implementación y desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo para los programas de Festival Intercultural y Acciones conmemorativas dirigidas a los privados de la libertad del ERON.

2.1. OBJETO

Compra de elementos para implementación y desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo para los programas de Festival Intercultural y Acciones conmemorativas dirigidas a los privados de la libertad del ERON

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

a. Se debe adquirir los elementos de acuerdo con las necesidades del área de tratamiento del establecimiento
b. La entrega debe hacerse en las instalaciones del establecimiento
c. Los productos deben cumplir con las condiciones técnicas exigidas

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de

2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas -UNSPSC
Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 el objeto Contratar la Compra de elementos de deporte recreación y cultura

Se encuentran en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

LOTE 1

ITEM	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	E				60141001
2	E				60131442
3	E				52131501
4	E				49101609
5	E				60121226
6	E				53102502
7	E				53131629
8	E				53131629
9	E				31201515
10	E				60131405
11	E				60131403

LOTE 2

ITEM	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	E				60131402
2	E				60131451
3	E				60131448
4	E				53131629
5	E				60131403

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Contratar la Compra de elementos para implementación y desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo para los programas de Festival Intercultural y Acciones conmemorativas dirigidas a los privados de la libertad del ERON se deben tener los siguientes requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE 1	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Bombas surtidas R12 X 50 Uds	50
2	Par de maracas en cuero número 3 natural	10
3	Telón para pesebre de navidad (belén) 2.50 cmx 1.40 cm	1
4	kit pesebre por 11 figuras 15 cm en poliresina	1
5	Pinceles para pintura x 07 piezas	10
6	Pañoleta satinada	20
7	Maquillaje artístico por 13 tonos	2
8	Set de esponjas para maquillaje x 07 brochas	6
9	Cinta de papel x 0.90 x 50 uds.	43
10	Tambor Bombo Andino Leguero Mediano 36cm X 39cms Aprox.	2
11	Pandereta con instrumento musical	5

LOTE 2	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Campana Salsera con Estuche y Golpeador | El Clarin Cromada	1
2	Instrumento Metal Guiro, Acompañamiento De Banda Profesional 30cm largo x 10cm ancho y raspador x 20cm de largo	1
3	Marimba de Chonta Tonson Diatonica de 14 Notas	1
4	Maquillaje artístico por 13 tonos	1
5	Pandereta con instrumento musical	2

Condiciones Técnicas Exigidas

Compra de elementos para implementación y desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo para los programas de Festival Intercultural y Acciones conmemorativas dirigidas a los privados de la libertad del ERON

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, adicionar y no suprimir), en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según Pagaduría se comunican los indicadores financieros que se tendrán en cuenta y son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
COMPRA DE BIENES	EXCLUIDO	2.5% O 3.5% SEGÚN RÉGIMEN

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo 02 contratos para entidades públicas o privadas en los últimos 02 años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar productos iguales y/o afines igual o superior al 80%de la propuesta.
Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua

La experiencia con entidades públicas o privadas se demostrará con la sumatoria hecha por la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 80 % de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANALISIS DEL SECTOR DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015, el EPMSC Puerto Tejada procederá a la elaboración, del análisis del sector comercializadores de productos y dejar constancia en el presente documento.
Para determinar situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Tejada, en atención al objeto del presente proceso de contratación requiere realizar un contrato de suministro de papelería y útiles escolares de conformidad con la normativa colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector:

Conforme a lo dispuesto ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1, la presente

Contratación se adelantará bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo no excede el 10% de la mínima cuantía de la entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

Dentro del mercado existen empresas comercializadoras de estos productos

ANALISIS DE LA OFERTA

A. Este servicio puede ser prestado por persona natural o jurídica, a la que no se le exige determinados perfiles legales o condiciones específicas

ANALISIS DE LA DEMANDA

1. Todas las entidades públicas debemos publicar en el portal SECOP II toda contratación que incluye los estudios previos invitación, acta de evaluación y carta de aceptación
2. Para todos los efectos legales debe ser aplicado lo descrito en la Ley 80 y decreto 1150 contratación de mínima cuantía

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ

2022	018	Mínima cuantía	Leonardo Zamora	1277300			Secop ii
2023	013	Mínima cuantía	Raquel cárdenas	3901100			
2024	011	TVEC	Panamericana sa	2399560			
2025	010	Mínima cuantía	Comercializadora D Y J SAS	8.338.200			Secop II

b. **ANALISIS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página SECOP procesos en otras entidades encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Año	Entidad	No contrat	Objeto	Contratista	Característica	Valor total Del contrato
2024	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR PIO XII	002-05-202	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA, MATERIAL DIDÁCTICO Y MOBILIARIO ESCOLAR	JESUS DAVID USAMAG FUERTES	MINIMA CUANTÍA	23.625.000
2024	PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUE	PMI-SMC.004 D 2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	MARIA NANCY GARZON DE MESA	MINIMA CUANTÍA	5.424.329

2024	DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN Y GRUPOS GAULA	PN DIASEMIC 005 2024	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA PARA LA DITRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN Y GRUPOS GAULA	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	MINIMA CUANTIA	52.077.302

7.3. ANÁLISIS DE MERCADO

El EPMSC Puerto Tejada, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, Para estimar el presupuesto oficial, cotiza precios en internet:

3285000

LOTE 1	CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	60141001	Bombas surtidas R12 X 50 Uds	50	16,900	845,000
2	60131442	Par de maracas en cuero número 3 natural	10	57,000	570,000
3	52131501	Telón para pesebre de navidad (belén) 2.50 cmx 1.40 cm	1	229,000	229,000
4	49101609	kit pesebre por 11 figuras 15 cm en poliresina	1	224,950	224,950
5	60121226	Pinceles para pintura x 07 piezas	10	15,000	150,000
6	53102502	Pañoleta satinada	20	13,900	278,000
7	53131629	Maquillaje artístico por 13 tonos	2	69,900	139,800

8	53131629	Set de esponjas para maquillaje x 07 brochas	6	15,200	91,200
9	31201515	Cinta de papel x 0.90 x 50 yds	43	3,000	129,000
10	60131405	Tambor Bombo Andino Leguero Mediano 36cm X 39cms Aprox.	2	247,000	494,000
11	60131403	Pandereta con instrumento musical	5	26,760	133,800
		TOTAL			**3,284,750**

1215000

LOTE 2	CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	60131402	Campana Salsera con Estuche y Golpeador | El Clarin Cromada	1	95,000	95,000
2	60131451	Instrumento Metal Guiro, Acompañamiento De Banda Profesional 30cm largo x 10cm ancho y raspador x 20cm de largo	1	112,090	112,090
3	60131448	Marimba de Chonta Tonson Diatonica de 14 Notas	1	884,250	884,250
4	53131629	Maquillaje artístico por 13 tonos	1	69,900	69,900

5	60131403	Pandereta con instrumento musical	2	26,760	53,520
		TOTAL			**1,214,760**
4500000		**GRAN TOTAL**			**4,499,510**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conformado por dos lotes para un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($4.499.510) De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la compra es el presupuestado por la entidad en cada uno de los lotes.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LOTE 1
El contrato tendrá un valor de TRES MIILONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA ($3.285.000) M/CTE IVA EXONERADO y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 4226 de fecha 06/02/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00.206 INPEC, DEPENDENCIA EPMSC PUERTO TEJADA-INPEC-, POSICION CATALOGO DE GASTOS A-03-03-01-018 FUENTE NACION, RECURSO 26 SITUAC.CSF. OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO DEL EPMSC PUERTO TEJADA Expedido por DAYANA VIVEROS RIASCOS

LOTE 2
El contrato tendrá un valor de UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA ($1.215.000) M/CTE IVA EXONERADO y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. 4326 de fecha 06/02/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00.206 INPEC, DEPENDENCIA EPMSC PUERTO TEJADA-INPEC-, POSICION CATALOGO DE GASTOS A-03-03-01-018 FUENTE PROPIOS, RECURSO 26 SITUAC.CSF. OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO DEL EPMSC PUERTO TEJADA Expedido por DAYANA VIVEROS RIASCOS

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026 por parte de la Dirección, lo que deberá cumplirse a partir de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal

11. FORMA DE PAGO

A través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de la factura electrónica en el aplicativo OLIMPIA, cuya responsabilidad estará a cargo del contratista se pagará el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

El término de pago estará sujeto a la aprobación de la factura en el aplicativo OLIMPIA contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
La guía para subir las facturas al aplicativo OLIMPIA está contenida dentro de las circulares del Min hacienda 016, 020 y Directiva presidencial 09 del 2020

El término de pago estará sujeto a la aprobación de la factura en el aplicativo OLIMPIA contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

PARAGRAFO Este contrato podrá ser adicionado, reducido o prorrogado de acuerdo con las necesidades del establecimiento.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija en el domicilio en la ciudad de Puerto Tejada Calle 17 No. 19-37 barrio el Centro Dirección de ERON Puerto Tejada

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se fija en el domicilio para en la ciudad de Puerto Tejada Calle 17 No. 19-37 barrio el Centro Dirección de ERON Puerto Tejada

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a;

a) Hacer entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

14.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Súper visor del contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en el cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente en el valor del producto entregado a la entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011)
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación publica, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:
a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Articulo 18 de la Ley 1150 de 200, artículos 1, 2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, parágrafo 2 literal K) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de citada Ley. Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

c) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
d) Si la oferta es Presentada con posterioridad a la fecha y hora límite de recepción de las ofertas.
e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por proponente.
f) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuento a cantidades y características técnicas.
g) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.24. del Decreto 1082 de 2015.
h) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
i) Cuando se inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.
j) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
k) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

17. ANÁLISIS DEL RIESO Y FORMA DE MITIGARLO

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad Estatal tiene la potestad de exigir o no la garantías en la contratación de mínima cuantía. PARA ESTE CASO DEBE ALLEGAR PÒLIZA POR VALOR DEL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO

19. SUPERVISIÓN DEL CONTATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de atención y tratamiento del establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Tejada -INPEC

20. CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

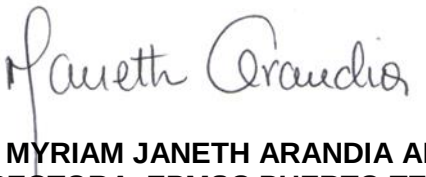
21. DECLARACIÓN DE RESPÓNSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única

forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modifico el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DRA. MYRIAM JANETH ARANDIA ARANDIA
DIRECTORA EPMSC PUERTO TEJADA